

Ny Villa de Vergara

Señor

Juan Antonio de Barxutia Vezino del
Valle Real de Lemiz Partido de Aréchavara
leta, puesto a la obediencia de V. V. Con la
devota sumisión y respeto dize: que ha-
ya Cuatro años pocas o menos al tpo del
Reconocimiento que se hizo de las mojoneras
de V. V. se estimó por comun una porción
de terreno que tengo propio mio en el monte
Robledal llamado Cantexeta, y aun que fui
Citado por V. V. afin de que en caso de tener
Dño Señalase los mojones de su división,
o que en defecto existiese títulos legitimos de
pertenenencia, ni lo uno, ni lo otro lo pude ha-
cer y ejecutar por el corto termino que se
me ha signé, aunque si, protesté no me parase
perjuicio en tpo alguno la aplicacion que hizie-
ron de dho terreno al comun; y por cuanto por

terionmente haviendo conocido con indubi-
lidad dho terreno, e hallado mojoneros, de su di-
vision, que justifican y aclaran la Verdad de
ser mio en propiedad; por tanto Suplico
V. S. que teniendo presente la Relacion
que llevo hecha y non briendo para
efecto la Persona que sea de su ma-
satisfaccion seme aplique y reintegre
la posesion anterior en que me hallaba
dho terreno amojonado para el Comun.

Faço que espere de V. S. este su apor-
to y seguro V. S. que ruega a Dios que
V. S. los dilatados años que devese.

Archavaleta 10 de Agosto de 1779

Fran^{co} Antonio de Barutia